**ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE TOMAN DIVERSAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LLEGADA DEL HURACÁN BERYL.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, las personas integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab y el Licenciado en Derecho Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta y Comisionado, respectivamente, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XLIII, 8 y 41 Bis del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.**  El día de ayer tres de julio del año en curso, debido a la cercanía del Huracán “**Beryl**” al Estado de Yucatán, el Sistema Nacional de Protección Civil ha establecido una Alerta Amarilla para el Estado de Yucatán, por tal razón, el Gobernador del Estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal emitió un comunicado a través del cual ordenó la suspensión de actividades a partir de las 22:00 horas del día de hoy 04 de julio de 2024 hasta nuevo aviso.

**TERCERO.** Mediante Decreto 786/2024 de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en su edición vespertina, la declaratoria de emergencia en los ciento seis municipios del Estado de Yucatán con motivo del alto riesgo generado por el Huracán Beryl.

Del análisis minucioso realizado al memorándum recibido, así como de lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno, la suspensión de actividades del Instituto, así como todos los términos y plazos que señalan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales durante el día 05 de julio del año en curso, reanudándose los mismos el día 08 de julio de 2024; única y exclusivamente en cuanto a las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales del Inaip Yucatán, como sujeto obligado, así como de los recursos de revisión, procedimientos de denuncia, y de verificación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales que sustancia el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenariospara que notifique a la Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que a su vez en el ejercicio de sus funciones se sirva en comunicar al personal del Instituto, lo aprobado en el presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron y firman para debida constancia, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

|  |  |
| --- | --- |
| **(RÚBRICA)**  **MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB**  **COMISIONADA PRESIDENTA** | **(RÚBRICA)**  **LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA**  **COMISIONADO** |